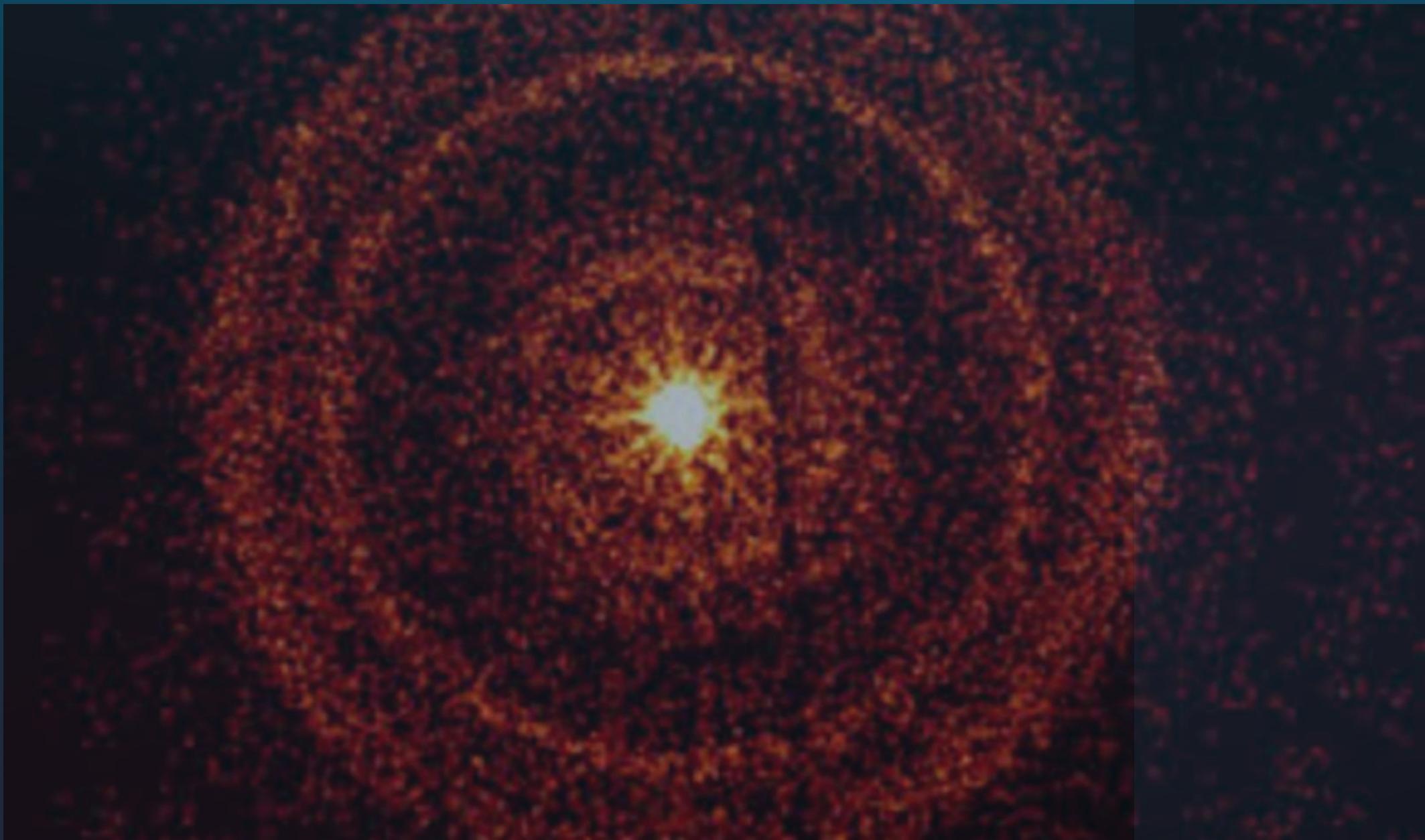


# VISIÓN DE LA SCHMN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA

Jornada Salud Radiológica y  
Regulación Sanitaria en  
Medicina Nuclear





# CAMBIOS Y RETOS

## Preparación

Se debe iniciar el proyecto conociendo muy bien la cultura, los objetivos que se quieren alcanzar, la tipología de usuarios y las resistencias que se pueden encontrar. Así como la constitución del equipo de proyecto y roles implicados.

## Comunicación

Se define una adecuada estrategia de marketing interno, adaptada a la cultura organizativa, que impacte, emocione y motive a los usuarios.

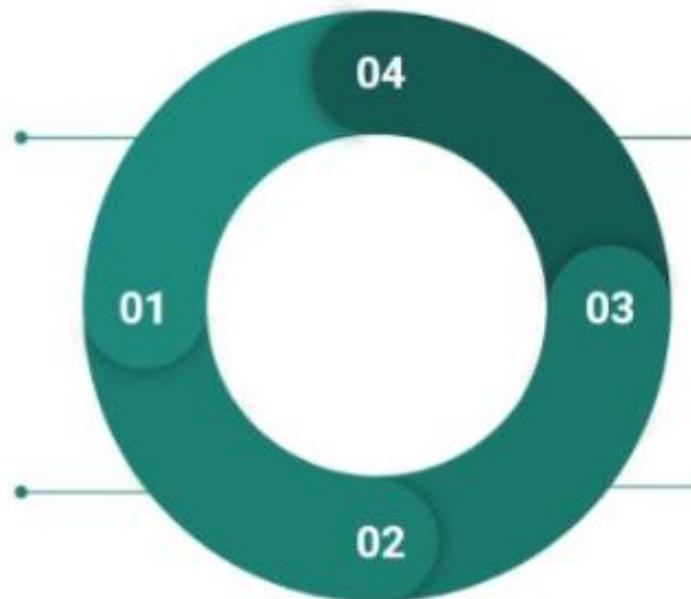
Esto incluye la implicación de expertos en comunicación, diseñadores gráficos, ilustradores, guionistas, etc.

## Mejora continua

Permite que el modelo evolucione avistando nuevas oportunidades, midiendo el éxito y evaluando nuevas necesidades, promoviendo así iniciativas de innovación y adopción a los nuevos sistemas/procesos.

## Formación

Preparar a los usuarios para que, en las fases de implantación, tengan todos los conocimientos necesarios para que la migración fluya sin problemas y afecte lo mínimo posible a su trabajo diario. Esto implica el diseño y despliegue de un plan de formación acorde a los diferentes perfiles.



# PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE MEDICINA NUCLEAR

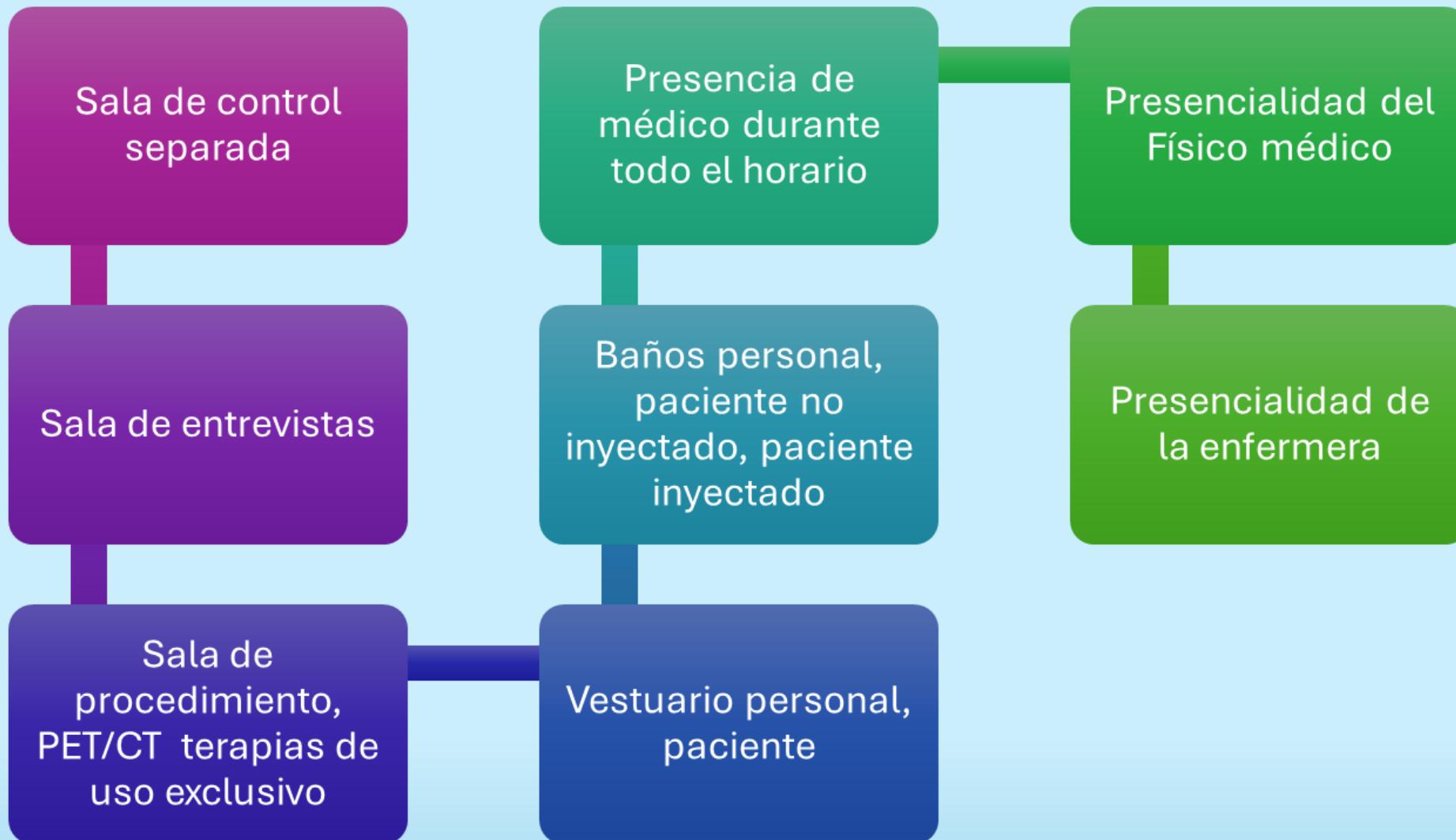
Se presenta a consulta pública

Se avisa de la consulta y dura desde el 4 de marzo hasta el 2 de abril del 2022

Casi todos los centros responden

Mayor preocupación: espacio/tiempo, capacitación, regulación y COSTOS

# TIEMPO Y ESPACIO



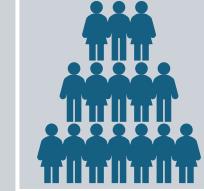
# CAPACITACIÓN



FÍSICOS MÉDICOS CON  
EXPERIENCIA DE 6  
MESES EN MEDICINA  
NUCLEAR



ENFERMERA; LOS TM  
INYECTAN Y MANEJAN  
DOSIS/TIEMPO



RADIOFARMACIA?

**ARTÍCULO 24º.- Radiofarmacia asistencial:** El área o sector de radiofarmacia asistencial, deberá estar ubicada dentro del centro o servicio de medicina nuclear, o bien del establecimiento de salud que lo contiene. Este sector y la elaboración de radiofármacos, al ser realizado en un recetario magistral asistencial, son regulados por la normativa vigente para estos fines, emanada por el Ministerio de Salud.

# REGULACIÓN

## ARTÍCULO 7º.- Solicitud de autorización sanitaria:

n. Informe favorable del Instituto de Salud Pública de Chile, en el cual se deja constancia, que el establecimiento posee, el equipamiento e infraestructura técnica acorde a la prestación que declare realizar, que cuenta con programa de garantía de calidad por escrito y que se han realizado las pruebas de aceptación y la puesta en servicio de los equipos.

Este informe se mantendrá a disposición de la Autoridad Reguladora competente para efectos de la autorización de operación del establecimiento como instalación radiactiva.



Alcance de cada regulador ?

# INCREMENTO DE LOS COSTOS



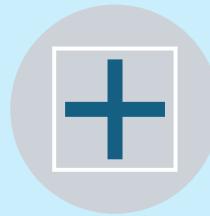
Modificación de la  
infraestructura



Aumento del  
personal



Compra de  
equipamiento como  
Fantomas



Incremento del costo  
de las autorizaciones



Incremento del  
costo de los  
insumos

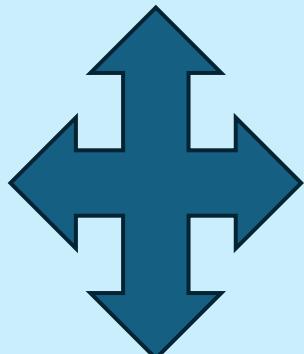


Incremento del  
tiempo de  
espera ?

# ESPECIFICIDAD TÉCNICA

Cada paciente requiere inyección de 1 insumo que se compra, se paga y se prepara antes de su llegada

Radiación: Tc99m  
Semivida 6h  
No permite STOCK  
Sirve 1 semana



Kit “frío”  
Órgano específico  
Varios pacientes  
STOCK (no marcado)

Si el paciente no se presenta, se pierde lo gastado

# EJEMPLO

	2020 (sin IVA)	2025 (sin IVA)	COSTO POR PACIENTE (con IVA)	NIVEL 3 2025
1 frasco Nano	119.093\$	182.573\$ (+53%)	244.632\$	128.380\$
1 frasco MIBI	47.320\$	106.970\$ (+126%)	311.780\$	290.430\$
Generador Tc99m 750 mCi	899.640\$	2.900.000\$ (+222%)		
Lutecio-PSMA 200 mCi	3.487.965\$	8.500.000\$ (+143%)	10.115.000\$	XXX



# OPORTUNIDADES

- Visibilizar la Medicina Nuclear
- Actualizar los bonos Fonasa
- Crear una red de fantomas disponibles
- Implicar a la dirección/gerencia
- Colaborar entre diferentes entidades
- Incorporar personal fiscalizador
- Mejorar la calidad
- seguridad del paciente y del personal

# MUCHAS GRACIAS

